



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1253
Pucón, 30/04/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

a Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de

Fecha de Pago

: OLGA MARIA QUINTANA CHAVEZ Rut [REDACTED]
: 220,000 DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS
: HONORARIOS MES DE ABRIL TECNICO EN PARVULO, SEGUN D.E. N° 736
DEL 29/04/2009
: 30/04/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	16	24/04/2009	220,000

Anótese comunique y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		220,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	220,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	220,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		198,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		22,000
Sumas Iguales		440,000	440,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	171,249,000		
Total Comprobado	115,259,600		
Saldo x Comprobado	55,989,400		

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADORA

33332

MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE
DIRECTOR DE CONTROL
PUCÓN
centro del SUR de CHILE

MUNICIPALIDAD
ADMINISTRACION
PUCON
Dirac. de Adm. DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
y Finanzas

OLGA MARIA QUINTANA CHAVEZ**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

Nº 16

RUT: [REDACTED]

**GIRO(S): PROFESORES; SERVICIOS PERSONALES DE
ENSEÑANZA Y EDUCACION,
TECNICO EN EDUCACION PARVULARIA**

[REDACTED], PUCON

Fecha: 24 de Abril de 2009**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON**Rut:** 69191600-6**Domicilio:** OHIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

HONORARIOS CORRESPONDIENTE MES DE ABRILDE 2009	220.000
Total Honorarios \$:	220.000
10% Impto. Retenido:	22.000
Total:	198.000

Fecha / Hora Emisión: 24/04/2009 13:36



086117320001630D946B

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

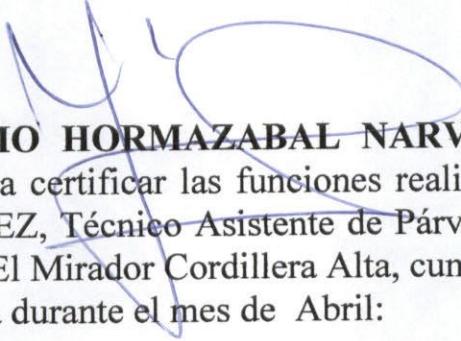
El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200904241335

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

I MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 5257
DEVENGADO N° 1234
DECRETO N°

INFORME DEL MES DE ABRIL


CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ, Director de Desarrollo Comunitario, viene a certificar las funciones realizadas por doña OLGA MARIA QUINTANA CHAVEZ, Técnico Asistente de Párvulos Nivel Sala Cuna del Jardín Infantil y Sala Cuna El Mirador Cordillera Alta, cumpliendo las siguientes funciones en forma satisfactoria durante el mes de Abril:

- 1.- Planificar en conjunto con la educadora
2. Preparar y realizar actividades ayudadas por la Educadora especialmente en Sala Cuna.
- 3.- Evaluar
- 4.- realizar rutina diaria completa (lavado de manos, cepillado de dientes, peinado, otros)
- 5.- Confección de material pedagógico y de ambientación.
- 6.- Realizar vínculo afectivo con sus niños y niñas
- 7.- Mudar los niños y niñas aprovechando el momento para realizar estimulación
- 8.- Suministrar medicamentos cuando se requiera (solo por prescripción médica)
- 9.- Darle mamadera y comida a quien no pueda alimentarse solo (dando prioridad a su grupo de niños y niñas).
- 10-Acatar sugerencias de la educadora.

Lo anterior en concordancia con el Convenio a Honorarios, suscrito entre doña OLGA MARIA QUINTANA CHAVEZ y la Municipalidad de Pucón, para la cancelación de la correspondiente Boleta de Honorarios del mes de Abril.

Dado en Pucón a veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil nueve.



MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 736 .-

PUCON, 29 ABR 2009

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento Nro.2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009 de la Municipalidad de Pucón.

2.- El Decreto Exento N° 176, de fecha 05 de Febrero que aprueba el Programa denominado "**FUNCIONAMIENTO DE JARDIN INFANTIL Y/O SALA CUNA LA CASITA DE MIS SUEÑOS, DEL SECTOR CORDILLERA ALTA**", de fecha 15 de Enero de 2009, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

3.- El Decreto Exento N° 167, del fecha 05 de Febrero del 2009, que Aprueba los Convenios Honorarios de las Funcionarias del Jardín Infantil La Casita de Mis Sueños del sector Cordillera Alta.-

4.- La Modificación al Convenio de Honorarios de fecha 30 de Marzo de 2009, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y la **Sra. OLGA MARIA QUINTANA CHAVEZ, R.U.T.** [REDACTED]

5.- Las atribuciones que confiere la ley N°18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, interior.-

D E C R E T O:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes la Modificación de Convenio a Honorarios de fecha 30 de Marzo de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa Titular **Doña EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA, R.U.T.** [REDACTED] y la **Sra. OLGA MARIA QUINTANA CHAVEZ, R.U.T.** [REDACTED]

2.- La Modificación de Convenio a Honorarios que se aprueba rigen a contar del 30 de Marzo de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009.

3.- Impútese el gasto a la cuenta Área de Gestión 4, Programas Sociales, **Cuenta 210404**, "Prestaciones de Servicios Comunitarios", por un monto de \$ 27.600.000, (Veintisiete millones seiscientos mil pesos). -

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G.....
V° B° CONTROL(S)
27/04/09

EMB/GMP/CHN/NDS/anv.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Finanzas
- Unidad de Control
- Administración
- Dideco
- Interesadas

ITEM
TOTAL EJECUTADO \$.....
MON. NO EJECUTADO
ELABORADO EL DECRETO \$.....
SALDO EN COMPROM.
FIRMA FUNCIONARIO
RESPONSABLE

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 30 de marzo del 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula nacional de Identidad N° 7.914.625-0, ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra doña **OLGA MARÍA QUINTANA CHÁVEZ**, chilena, casada, Técnico Profesional en Atención de Párvulos, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliada en Pucón, sector Metreñehue, camino Pucón-Caburgua, convienen en celebrar el siguiente modificación al contrato a honorarios que les une:

PRIMERO: Con fecha 02 de enero de 2009 la Municipalidad de Pucón y doña Olga María Quintana Chávez, suscribieron un convenio de honorarios mediante el cual esta última se obligó a prestar servicios como Técnico Profesional en atención de Párvulos, en la sala cuna y Jardín Infantil "La Casita de mis Sueños" ubicada en el sector Cordillera Alta de la Comuna de Pucón.

SEGUNDO: Según lo acordado, el plazo de vigencia del contrato de prestación de servicios, sería de 3 meses a partir de la fecha de su suscripción, terminando, en consecuencia, el día 31 de marzo de 2009, tal como se señala expresamente en la cláusula segunda del referido instrumento.

TERCERO: Por este acto, las partes, de común acuerdo, vienen en modificar dicho contrato de prestación de servicios, en los siguientes términos:

1.- Se modifica la cláusula segunda en el sentido de que el contrato tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2009.-

2.- Se modifica la cláusula sexta, reemplazándola por la siguiente: **SEXTO:** Además del pago señalado en la cláusula tercera, la

Municipalidad otorgará a doña OLGA MARÍA QUINTANA CHÁVEZ, los siguientes beneficios adicionales:

- a) Tendrá derecho a un permiso especial para vacaciones de 15 días hábiles, con goce de remuneraciones, el cual deberán ejercer preferentemente en los meses de descanso escolar, debiendo contar para ello con el consentimiento de su superior directo.-
- b) Tendrá derecho a 6 días hábiles anuales para trámites administrativos, con goce de remuneraciones.

CUARTO: En todo lo no modificado rige íntegramente lo dispuesto en el convenio celebrado por las partes de fecha 02 de enero de 2009.

QUINTO: La presente modificación se firma en original y seis copias de igual tenor, una en poder de la interesada y el resto en poder de la Municipalidad de Pucón.

Para constancia firman:


OLGA QUINTANA CHAVEZ




Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón